



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DEL DR. PABLO RODRIGO CAAMAÑO CAAMAÑO, CONVENIO APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL – REFUERZO SAPU DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 3440

CHILLAN VIEJO, 30.06.2014

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

• La necesidad de ejecutar el Convenio de Apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria, firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 13 de junio del 2014 y realizar las consultas médicas de urgencia para cumplir con dicho convenio, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencias (SAPU) ubicado en las dependencias del Centro de Salud Familiar “Dr. Federico Puga Borne” de nuestra comuna.

• Convenio de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, firmado entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, en su estrategia Refuerzo en SAPU.

• Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 30 de junio del 2014 con el Dr. **PABLO RODRIGO CAAMAÑO CAAMAÑO**, el que se encargará de realizar lo estipulado en el artículo primero del presente contrato, a contar del día 01 de julio del año 2014, mientras que sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 30 de septiembre del mismo año, por un monto por hora de \$15.000.- (quince mil pesos) impuesto incluido de lunes a viernes y de \$16.000 (dieciséis mil pesos) impuesto incluido los días, sábados, domingos y festivos.

2.- El correcto cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quien le subrogue.

3.- Este gasto se cargará a la cuenta **114.05.97.052** denominada “**APLICACIÓN FDOS. REFUERZO EN SAPU**” de las cuentas complementarias del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Interesado, Carpeta